

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN Nº 109

Santa Fe, 14 de Mayo de 2025.

VISTO:

El expediente Nº 02101-0036197-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones son iniciadas por la Subsecretaría Legal y Técnica por expresas instrucciones del Sr. Ministro de la jurisdicción;

Que estas actuaciones tienen por objeto declarar de interés de parte de este Ministerio de Ambiente y Cambio Climático el “II Encuentro Nacional de la Red Argentina de Fiscalías Ambientales”-R.A.F.A.-;

Que la Red Argentina de Fiscalías Ambientales constituye una iniciativa estratégica orientada a fortalecer las capacidades institucionales de los Ministerios Públicos Fiscales para la protección, prevención y remediación de daños ambientales;

Que el evento contará con la presencia de fiscales ambientales y expertos en derecho ambiental de distintos países, consolidando un espacio de formación, intercambio técnico y compromiso regional en torno a la lucha contra la criminalidad ambiental, la protección de la biodiversidad, la remediación de pasivos ambientales y la construcción de una gobernanza ambiental democrática;

Que dicho encuentro se realizará los días 15 y 16 de Mayo del presente, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, de la ciudad de Santa Fe y propone la realización de un ciclo de conferencias, paneles, talleres y seminarios desde diferentes perspectivas sobre los principales ejes del conflicto ambiental: el calentamiento global, la disminución drástica de la biodiversidad y la contaminación;

Que el primer Encuentro de R.A.F.A. se realizó el año 2024, en el cual se asumieron por parte de la misma compromisos y una declaración de principios y objetivos orientados a impulsar una gestión eficiente y sustentable de los recursos naturales;

Que este Ministerio de Ambiente y Cambio Climático como autoridad de aplicación de las Leyes provinciales Nº 11717, Nº 12212, Nº 4830, N.º 14019, Nº 13373, Nº 13842, Nº 13055, entre otras, y específicamente, en el marco de tener a su cargo el ejercicio del poder de policía ambiental conforme Ley de Ministerios Nº 14224 en el ámbito administrativo celebra y propicia redes como la que actualmente se impulsan entre distintos organismos jurisdiccionales y que en el marco de sus competencias articulan con esta jurisdicción;

Que desde este Ministerio se valora y acompaña el trabajo mancomunado entre fiscalías civiles y penales con las cuáles esta jurisdicción coordina cotidianamente, cada uno en el marco de sus

legales competencias; en defensa del patrimonio natural y de las comunidades afectadas por la degradación ambiental;

Que se considera conveniente la declaración de interés de este Ministerio al evento mencionado;

Que la competencia en la materia surge de lo establecido en la Ley Nº 14224, Orgánica de Ministerios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, al “II Encuentro Nacional de la Red Argentina de Fiscalías Ambientales”, y sus actividades asociadas, que se realizará los días 15 y 16 de Mayo del corriente año en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, en modalidad presencial.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

S/C 46111 May. 15 May. 19